

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCIÓN 1306 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010, CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento del Meta, al Alcalde y Personero del municipio de Puerto López, en el departamento Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, a las comunidades del municipio mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite de Modificación de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Área de Perforación Exploratoria Llanos 58", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto López, en el departamento del Meta, que adelanta la empresa HUPECOL OPERATING CO LLC dentro del expediente LAM5669, la cual fue ordenada mediante Auto 120 del 13 de enero de 2015.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el doce (12) de febrero de 2015 en el Coliseo Municipal del municipio de Puerto López, departamento del Meta, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).
- 2.- La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el veintisiete (27) de febrero de 2015, en el Coliseo Municipal del municipio de Puerto López, departamento del Meta, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar peticiones y/o escritos, será el veintitrés (23) de febrero de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA y en la Personería municipal de Puerto López, en el departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el Proyecto "Área de Perforación Exploratoria Llanos 58", estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, en la Personería municipal de Puerto López en el departamento del Meta, y en la página web www.anla.gov.co, enlace 'Mecanismos de Participación – Edictos - Audiencia Pública', para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el veintiocho (28) de enero de 2015 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en la Alcaldía y Personería municipal de Puerto López en el departamento del Meta y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 28 del mes de Enero del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

[Firma manuscrita]

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: Martha U. Sandoña G.
Cargo: Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 4:00 horas del día 10 del mes de Febrero del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

[Firma manuscrita]

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: Martha U. Sandoña G.
Cargo: Profesional Universitario